

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 20 DE DICIEMBRE DE 2019 DICTADA POR EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES POR LA QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL AL AMPARO DE LA ORDEN DE 29 DE MAYO DE 2019, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL, EN MATERIA DE COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR Y SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES Y CONCILIACIÓN, PARA EL EJERCICIO 2019.

Con fecha 20 de diciembre de 2019, conforme a lo establecido en la Orden de 29 de mayo de 2019, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, a entidades privadas para la realización de programas de acción social, en materia de comunidad gitana, personas migrantes, personas sin hogar y solidaridad y garantía alimentaria, en el ámbito de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación para el ejercicio 2019, la Dirección General de Servicios Sociales dictó resolución por la que se resuelve el procedimiento de concesión destinadas a entidades privadas para programas de acción social, con arreglo a la Orden de 25 de abril de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en el ámbito de las competencias de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para el ejercicio 2019 (BOJA núm. 82, de 30 de abril de 2018).

Una vez publicada la citada resolución, se constata que se ha producido un error en la confección de la fecha de ejecución de unas de las entidades beneficiarias del listado Anexo, por lo que se procede a corregir el mismo, de conformidad con el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El error material detectado y que se corrige en este acto es el que se expone a continuación:

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES PRIVADAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE ACCIÓN SOCIAL

1.- DONDE DICE

ENTIDAD SOLICITANTE: COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO

CIF Entidad Solicitante: G28651529

Expediente SISS: (SSCC)521-2019-00000268-15

Puntuación: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: CASA KANNA

Importe Solicitado: 61.600,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 12.277,48 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 6.118,64 euros.

- Gastos corrientes: 6.158,84 euros.

Importe Concedido: 12.277,48 Euros

Porcentaje de Financiación: 100%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: desde el 01/08/2019 hasta el 17/09/2019

Código:	Ry71i8054YX1KIA51L_HrXZhiGeXra	Fecha	13/02/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/2



Aplicación / Partida Presupuestaria:
1600010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2019 por importe de 12.277,48 Euros

DEBE DECIR

ENTIDAD SOLICITANTE: COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO

CIF Entidad Solicitante: G28651529

Expediente SISS: (SSCC)521-2019-00000268-15

Puntuación: 52

Objeto/Actividad Subvencionable: CASA KANNA

Importe Solicitado: 61.600,00 Euros

Presupuesto Aceptado: 12.277,48 Euros El desglose de acuerdo con el presupuesto total aceptado por la entidad es el siguiente:

- Gastos de personal: 6.118,64 euros.

- Gastos corrientes: 6.158,84 euros.

Importe Concedido: 12.277,48 Euros

Porcentaje de Financiación: 100%

Cofinanciada por la Unión Europea: No

Cofinanciada por Fondos del Estado: No

Plazo de Ejecución: desde el 01/08/2019 hasta el 19/09/2019

Aplicación / Partida Presupuestaria:

1600010000 G/31G/48500/00 01, ejercicio 2019 por importe de 12.277,48 Euros

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

Código:	Ry71i8054YX1KIA51L_HrXZhiGeXra	Fecha	13/02/2020
Firmado Por	FRANCISCO JOSÉ VIDAL MAZO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/2

